



## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 30 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento:

### Otra Información Relevante

Con el objeto de cumplir con lo previsto en la Circular 1/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity aplicable a partir del 1 de octubre de 2020, y a fin de que ATOM dote al Proveedor de Liquidez, Bankinter,S.A., con efectivo y acciones de la propia Sociedad, para que pueda realizar su operativa, ATOM ha suscrito un contrato de liquidez con Bankinter S.A.

En ejecución del acuerdo sexto de la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de enero de 2018, la Sociedad ha adquirido en el día de hoy un total de 15.000 acciones propias a Bankinter, S.A., el accionista que hasta la fecha estaba dotando de acciones de la Sociedad al Proveedor de Liquidez.

La adquisición se ha llevado a cabo mediante una operación de bloque, al cierre de mercado, a un precio de 8,90 euros por acción, que corresponde al precio de cierre de la subasta del día de hoy.

De esta forma, la Sociedad dota al Proveedor de Liquidez con 15.000 acciones de ATOM así como efectivo por 150.000 euros para que pueda cumplir con su operativa al mismo tiempo que se da cumplimiento a la citada Circular 1/2020.

Simultáneamente, la Sociedad y Bankinter S.A. han acordado dejar sin efecto el contrato suscrito el 7 de noviembre de 2018, por virtud del cual era Bankinter S.A. la que dotaba al Proveedor de Liquidez de acciones para atender las exigencias de liquidez establecidas en la normativa vigente (apartado 3.9 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, hoy BME Growth, de la Sociedad).

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza  
Secretario del Consejo de Administración  
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.